

CUDAP- EXP-UNC:0049062/2014

CÓRDOBA, 27 OCT 2014

VISTO:

que el Departamento Académico de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Trioni Bellone, Carlos Ignacio; DNI: 31219120, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del HCD de la FFyH N° 301/2011, se designó al estudiante mencionado como ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra Montaje del Departamento Académico de Cine y Televisión desde el 1º de abril de 2011 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno Trioni Bellone, Carlos Ignacio presenta el informe de la tarea desarrollada;

que el Profesor Titular de la cátedra informa que el alumno Trioni Bellone, Carlos Ignacio ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante Trioni Bellone, Carlos Ignacio; DNI: 31219120, realizada en la cátedra Montaje del Departamento Académico de Cine y Televisión, durante el período abril 2011 – abril 2013.

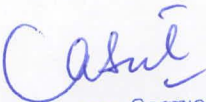
ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

RESOLUCION N°:

0535

ef.


Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba